



Factura: 001-002-000113387



20191701002000834

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002000834



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (17:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO	REPRESENTANDO A EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA	CÉDULA	0901470104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAFAEL ROCA MORENO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901470104

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PB



N° TRAMITE: 27253-0041-19 29/04/19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 85975



Factura: 001-002-000113386



20191701002P01452

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01452						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2019, (17:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901470104	ECUATORIANA	PRESIDENTE	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2019-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves cuatro de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR; Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Rafael Roca Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar una

Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece el otorgamiento de esta escritura pública, el señor Rafael Roca Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara que se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente escritura pública, por la Junta General de Accionistas de la compañía, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Estatuto.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Este acto societario se aprobó mediante Resolución Número nueve ocho punto uno punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro siete tres (98.1.1.1.0473) emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. La precitada escritura y Resolución fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de dos mil, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, doctora Cecilia Rivadeneira según Oficio Número cuatrocientos cuarenta y siete guión DDP guión D (447-DDP-D) de fecha doce de julio de dos mil, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Presidente de la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Quito del Cantón Quito, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EXSERSA, aumentó su capital social y, consecuentemente, reformó parcialmente su Estatuto en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria de veinte de abril de dos mil, pasando de un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00) a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 978,936.00). Con fecha veinte y siete de septiembre de dos mil, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, toma nota de dicho aumento de capital y reforma de estatuto al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía, misma que fuera aprobada mediante Resolución Número cero cero punto Q punto II punto dos cinco cero cinco (00.Q.II.2505) emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha ocho de septiembre de dos mil. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de octubre de dos mil. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de junio de dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA reformó su Estatuto Social, acto aprobado mediante Resolución Número cero uno punto Q punto II punto cinco cinco cuatro uno (01.Q.II.5541) de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, emitida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito. Con fecha treinta de noviembre de dos mil uno, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, toma nota de dicha reforma de Estatuto al margen de la escritura de Constitución de la compañía, así como de la Resolución aprobatoria. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro

Mercantil del mismo cantón el tres de enero de dos mil dos. d) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA reformó y codificó su Estatuto Social, acto aprobado mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito Número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos cinco cero nueve (08.Q.IJ.002509) de fecha nueve de julio de dos mil ocho. Con fecha uno de agosto de dos mil ocho, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, toma nota de dicha reforma y codificación de Estatuto al margen de la escritura de Constitución de la compañía, así como de la Resolución aprobatoria. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto de dos mil ocho. e) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, se procedió al aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de dos mil dieciocho. f) Con fecha veinte y nueve de marzo de dos mil diez y nueve, mediante sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, se resolvió realizar una reforma parcial del Estatuto Social, para ello, la Junta General de Accionistas autorizó en forma expresa al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites y gestiones necesarias y suscriba todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de esta Reforma Parcial de Estatuto Social, así como a registrarlo conforme a la ley. **TERCERA.- OBJETO DE LA ESCRITURA:** Con los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



antecedentes expuestos, el señor Rafael Roca, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía Externalización de Servicios S.A. Exsersa, y por encomienda de la Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria y Universal de veinte y nueve de marzo de dos mil diez y nueve, declara que la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, reforma parcialmente su Estatuto Social, conforme lo siguiente: a) "Con respecto a las referencias de la denominación de "Gerente General", y sin que ello afecte la representación legal, judicial y extrajudicial conferida a esta dignidad de acuerdo a la Ley, se reforma lo siguiente: En los artículos Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía, se reforma la denominación "Gerente General" por "Gerente". Cabe indicar que, la reforma también aplica para los títulos del articulado del Estatuto. b) Con respecto a las referencias de "Superintendencia de Bancos y Seguros" dentro del Estatuto, se reforma dicha denominación pasando a ser "Superintendencia de Bancos".

CUARTA.- MARGINACIÓN: De la presente escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social, se deberá tomar nota al margen de la Constitución de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, celebrada mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente escritura pública se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento y documento de identificación del señor Rafael Roca Moreno, en su calidad de Presidente de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA; b) Copia certificada del Acta de

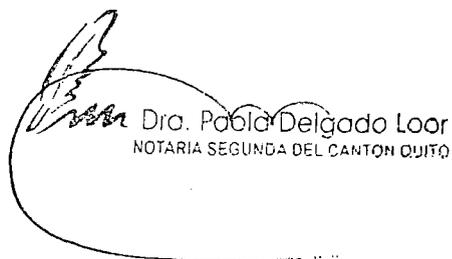
Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil diez y nueve. Usted Señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Vanessa Bustamante, con matrícula profesional número 17-2002-563 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) Rafael Roca Moreno

Presidente / EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

C.C. No. 0901470104



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA,
REALIZADA EL DÍA VIERNES 29 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil diez y nueve, en la Sala de Reuniones de la Institución localizada en el Edificio España, ubicado en la Avenida Amazonas N25-23 y Avenida Colón, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, con el carácter de Ordinaria y Universal. Preside la sesión el señor Rafael Antonio Roca Moreno, en su calidad de Presidente de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Estatuto Social, y se cuenta con la asistencia de los señores Accionistas: : 1) BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, quien es propietario de un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos (1,177,462.00) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, equivalentes al noventa y nueve punto ocho siete cuatro nueve siete dos por ciento (99,874972%) del capital social suscrito y pagado; y, 2) Señor JORGE IVÁN ALVARADO CARRERA, propietario de mil cuatrocientos setenta y cuatro (1,474.00) acciones ordinaria nominativa de un dólar, equivalente al cero punto uno dos cinco cero dos ocho por ciento (0.125028%) del capital social suscrito y pagado.

Los señores Accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social, consideran necesario contar con un Secretario Ad-Hoc para lo cual se designa a la Abogada Vanessa Bustamante. Estando presente el quórum legal y estatutario conformado por el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado, los señores Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238, Acápites 7, Sección VI de la Ley de Compañías, deciden renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
3. Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018;
4. Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio económico 2018;

2018;

5. Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2018;
6. Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018;
7. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2019, y su retribución;
8. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2019.
9. Conocer sobre la renuncia del Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A. Exsersa;
10. Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía.
11. Conocer y designar al Gerente y como tal Representante Legal de la compañía.

Se procede a tratar el presente Orden, el mismo que ha sido puesto en consideración de los señores Accionistas presentes, expresando su conformidad con el mismo. En tal virtud, el señor Presidente solicita al señor Secretario proceda con la lectura del primer punto del Orden a tratar:

- **PRIMER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".

El Presidente de la Junta, solicita se proceda con la lectura del informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido la presentación, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **SEGUNDO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita a la señora Sara Isabel Gavilanez Romero, Comisaria de la Compañía, proceda con la lectura del informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

- **TERCER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018".-



El Presidente de la Junta, solicita se proceda a dar lectura al informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden del Día.

- **CUARTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta solicita se de lectura a los puntos contenidos en el Balance General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido con su lectura, los señores Accionistas lo aprueban, por unanimidad.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **QUINTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta, solicita en igual forma se proceda a dar lectura al Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía durante el ejercicio económico 2018.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas lo aprueban por unanimidad.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **SEXTO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018".-

El Presidente de la Junta somete a consideración de los señores Accionistas que, en base a los resultados del ejercicio 2018 se constituya el 10% de reserva legal y la diferencia se distribuya a los accionistas de acuerdo al flujo de caja de la compañía. El detalle en el siguiente cuadro:

CONFORMACION DEL PATRIMONIO		Diciembre 2018
------------------------------------	--	-----------------------

3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2018	-1,262,200.66
------	-----------------------------	---------------

Destino de las utilidades 2018:

10%	Constitución de Reserva legal	-126,220.07
	Utilidad disponible para los accionistas	-1,135,980.59

	Dividendos por pagar Accionistas	1,135,980.59
--	----------------------------------	--------------

Bajo esta línea, los señores Accionistas resuelven aprobar en forma unánime este registro contable, así como la distribución a los Accionistas. Con ello se da por tratado el presente punto del Orden del Día, y se da continuación al siguiente punto.

- **SÉPTIMO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2019, y su retribución".-

Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven elegir a Sara Isabel Gavilanez Romero, para que se desempeñe como Comisario Principal de la compañía durante el ejercicio económico 2019. Con respecto al nombramiento del Comisario Suplente, el mismo será puesto a consideración en una próxima Junta de Accionistas.

Para la retribución, se procederá en igual forma de acuerdo con el esquema de los Administradores de la Compañía.

- **OCTAVO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2019".-

Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven designar a la firma auditora KPMG del Ecuador, para que se desempeñe como Auditor Externo de la Compañía, durante el ejercicio económico 2019, toda vez que es la misma firma auditora de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, cabeza de grupo.

- **NOVENO PUNTO:** "sobre la renuncia del Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A. Exsersa".-

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta a los señores Accionistas que, con fecha 29 de Marzo de 2019, el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, Gerente General



y como tal Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A. Exsersa, ha presentado su renuncia formal al cargo, dejando para tal efecto constancia de su permanencia hasta que la Junta de Accionistas proceda a la designación del nuevo Representante Legal de la compañía.

Una vez conocido el particular, los señores Accionistas deciden en forma unánime aceptar la renuncia del señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, agradeciendo las gestiones realizadas durante el ejercicio de su cargo, a la par de augurar los mejores éxitos para lo venidero, con lo cual se da por tratado el presente punto del Orden del Día.

- **DÉCIMO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía";

El señor Presidente pone a consideración de los señores Accionistas la siguiente propuesta reforma parcial del Estatuto de la Compañía:

- a) Con respecto a las referencias de la denominación de "Gerente General", y sin que ello afecte la representación legal, judicial y extrajudicial conferida a esta dignidad de acuerdo a la Ley, se reforma lo siguiente:
 - i. En los artículos Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía, se reforma la denominación "Gerente General" por "Gerente". Cabe indicar que, la reforma también aplica para los títulos del articulado del Estatuto.
- b) Con respecto a las referencias de "Superintendencia de Bancos y Seguros" dentro del Estatuto, se reforma dicha denominación pasando a ser "Superintendencia de Bancos".

Una vez que ha concluida su intervención, el señor Presidente solicita a los señores Accionistas su pronunciamiento al respecto, quienes luego de conocer el alcance de la propuesta de reforma parcial al Estatuto, lo aprueban en forma unánime, autorizando al Presidente en el mismo acto y en forma expresa, sin limitación alguna, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante la Autoridad Competente para perfeccionar la reforma, y cualquier otra que así corresponda de acuerdo a la Ley. Con ello se da por tratado el presente punto del Orden del Día.

- **DÉCIMO PRIMER PUNTO:** "Conocer y designar al Gerente de la compañía".-

Retoma la palabra el señor Presidente, quien expone a los señores Accionistas que, considerando la reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobada por esta Junta de Accionistas, es atribución y derecho de la Junta General nombrar al Gerente y como tal

Representante Legal, de conformidad en el literal e, del artículo décimo primero del Estatuto de la compañía.

Bajo esta consideración preliminar, y considerando la renuncia conocida y aceptada del Representante Legal de la compañía, el señor Presidente somete a consideración de la Junta de Accionistas aquí constituida, la necesidad de designación del nuevo Gerente de la compañía.

Toma la palabra el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de Accionista antes invocada, y mociona a la Abogada Silvia Terán Ayala, para ocupar la dignidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A Exsersa.

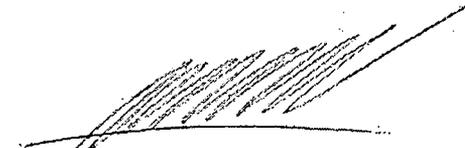
Una vez que los señores Accionistas deliberan respecto de la moción presentada a la Junta, se somete a votación a viva voz. La señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta constata que todos los señores Accionistas pronuncien su voto, siendo por unanimidad designada como Gerente y Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A Exsersa, la Abogada Silvia Terán Ayala, por el período de dos años de conformidad con lo determinado en el artículo Décimo Octavo y con las atribuciones y deberes contenidas en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social, quien cumplirá con el cargo a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

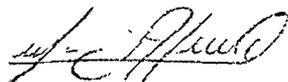
Los señores Accionistas, auguran los mejores éxitos en la gestión que desempeñará en el cargo, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y encargan a la Secretaria de la Junta elaborar el respectivo nombramiento, y posterior gestión para su inscripción conforme la Ley, por lo que lo tratado en el presente y último punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad.

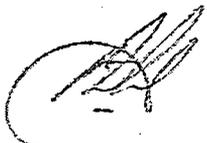
Concluido con el Orden del Día propuesto, el Presidente de la Junta concede un receso de quince (15) minutos para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual y luego de leída a los señores Accionistas se la aprueba íntegramente en todas sus partes y por unanimidad.

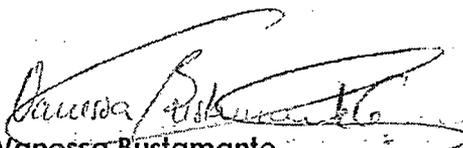


Se levanta la sesión a las 10:00 horas, y para constancia firman los accionistas conjuntamente con el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que la certifica.


Juan Manuel Borrero Viver
Vicepresidente Ejecutivo
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.
PRODUBANCO
Accionista


Jorge Iván Alvarado Carrera
Accionista


Rafael Antonio Roca Moreno
Presidente de la Junta


Vanessa Bustamante
Secretaria Ad-Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que ayo seguido devolví al interesado.
Quito, a 04 ABR 2019.....


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito D. M., 05 de Septiembre de 2017

Señor
Rafael Antonio Roca Moreno
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo décimo primero del Estatuto Social, en su sesión de 05 de septiembre de 2017 decidió, por unanimidad, elegirlo a Usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años, debiendo ejercer las funciones propias de su cargo previstas en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

De conformidad con el literal d) del artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía subrogar al gerente General en caso de ausencia o falta de este, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del subrogado. Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial exclusiva de la compañía.

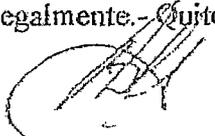
Externalización de Servicios S.A. Exsersa, fue constituida mediante escritura celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 29 de enero de 1998 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 03 de marzo de 1998. Mediante escrituras públicas del 14 de agosto de 2000 y 26 de junio del 2001, otorgadas ante la notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadencira Rueda, se procedió a los aumentos del capital social y reforma de Estatutos Sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil el 18 de Octubre del 2000 y el 03 de enero del 2002 respectivamente. Mediante escritura pública el 23 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, se procedió a la reforma y codificación del Estatuto Social, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 05 de agosto de 2008.

Sírvase expresar su aceptación firmando al pie de la presente.

Atentamente,


Ab. Silvia Terán A.
Secretaría Ad-Hoc de la Junta.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 05 de septiembre de 2017.


Rafael Antonio Roca Moreno
C. C. No. 090147010-4



TRÁMITE NÚMERO: 57036



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13857
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0901470104
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 482 DEL 03/03/1998.- NOT. 28 DEL 29/01/1998 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2018... 1701002... 000540
FACTURA N° 15941

Según lo dispuesto por el Art. 16 § 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

15 FEB 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de ... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a ... 04 ABR 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791898246001
 RAZÓN SOCIAL: EXTERNAIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

NOMBRE COMERCIAL: SERVIPAGOS
 REPRESENTANTE LEGAL: QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN
 CONTADOR: PARDÓ LÓPEZ DIEGO FERNANDO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/1998
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/04/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/02/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: SAN BLAS Calle: PASAJE DE LOS ANGELES Número: E-319 Intersección: AV. ELOY ALFARO
 Edificio: LOS ANGELES Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Teléfono: Trabajo: 022233677
 Fax: 022233677 Web: WWW.SERVIPAGOS.COM Email: raulbariga@servipagos.com

DOMICILIO ESPECIAL
 S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	280	ABIERTOS	67
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	213

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a ...04 ABR. 2019.....



Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2017000578232
 Fecha: 24/04/2017 10:21:00 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901470104

Nombres del ciudadano: ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTES ESTRADA LIGIA INES

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: ROCA RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-213-23874



194-213-23874

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000066875



20191701028000451

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000451

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (13:43)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1904

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALSECA AVILA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722550900
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01452

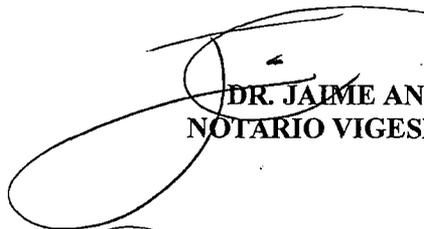
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

2019	17	01	28	O	00451
------	----	----	----	---	-------

RAZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA”, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO (04) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. QUITO A, NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
RM



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 26262



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	146154
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0901470104	ROCA MORENO RAFAEL ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

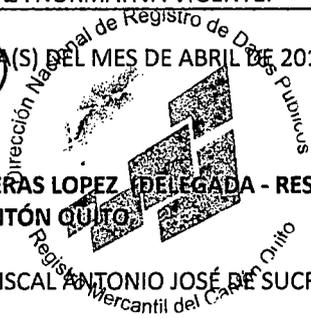
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 482 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

D^{RA}. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Publicus
Quito